



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“EVACUACIÓN DE EMERGENCIA -
DETENGA EL TRABAJO Y EVACÚE
INMEDIATAMENTE”

Código	CBPA-C.3.3
Versión	0.2
Fecha	03-10-2020
Página	Página 1 de 7

“EVACUACIÓN DE EMERGENCIA”

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Mauricio Hernández Hernández Tercer Comandante CBPA	Capitanes de Compañía CBPA	René Mancilla Muñoz Comandante CBPA
Jaime Haro Smith Inspector de Comunicaciones		



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“EVACUACIÓN DE EMERGENCIA -
DETENGA EL TRABAJO Y EVACÚE
INMEDIATAMENTE”

Código	CBPA-C.3.3
Versión	0.2
Fecha	03-10-2020
Página	Página 2 de 7

1. OBJETIVO

Determinar u Establecer un procedimiento para la evacuación inmediata o el retiro de todos los bomberos de una estructura, techo, o área que amenace la vida durante las operaciones de control de una emergencia.

2. ALCANCE

El presente procedimiento está dirigido al personal bomberil y funcionarios rentados que se encuentren en funciones laborales como Operador de la Central de Comunicaciones y Alarmas, en los maquinistas, sean Cuarteleros o Bombero.

3. DEFINICIONES

Alarma Audible de Evacuación: Sistema sonoro que indica que todo el personal dentro de un edificio o área de interés, debe evacuar o retirarse inmediatamente a un lugar seguro.

Combate de Incendios Estructurales: Actividades de búsqueda y rescate, extinción de incendios y conservación de la propiedad en edificios, estructuras cerradas, interiores de aviones, vehículos, embarcaciones o propiedades similares afectadas en una situación de incendio o emergencia.

Incidente de Emergencia: Cualquier situación a la que la organización de servicios de emergencia responde para prestar servicios de emergencia, incluyendo rescate, extinción de incendios, atención médica de emergencia, operaciones especiales, cumplimiento de la ley y otras formas de control y mitigación de riesgos.

Incidente de Rescate: Incidente de emergencia que involucra principalmente el rescate de personas sometidas a riesgo físico y que puede incluir la prestación de servicios médicos de emergencia.

OBAC: Oficial o Bombero a Cargo.

Oficial de Contabilidad: Título funcional de cualquier Bombero u Oficial responsable de mantener un registro con la información de todo el personal que ingresa o sale de un medio ambiente peligroso.



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“EVACUACIÓN DE EMERGENCIA -
DETENGA EL TRABAJO Y EVACÚE
INMEDIATAMENTE”

Código	CBPA-C.3.3
Versión	0.2
Fecha	03-10-2020
Página	Página 3 de 7

Oficial de Operaciones (OP): Bombero y oficial designado por el OBAC para estar a cargo de las Operaciones realizando tácticas del “Como lo vamos hacer”, para llegar al objetivo de las estrategias estipuladas por el OBAC.

Oficial de Sector: Título funcional de cualquier Bombero u Oficial responsable de la supervisión de un sector.

Oficial de Seguridad (OS): Bombero u oficial designado por el OBAC para estar a cargo de la seguridad de todos los Bomberos que intervienen en el incidente, además puede detener cualquier operación si encuentra que están en riesgos los bomberos.

Operaciones Defensivas: Acciones para controlar un incendio realizadas desde el exterior de la estructura, debido a que un ataque interior es imposible, se utilizan chorros exteriores de grueso calibre entre el incendio y otras estructuras para prevenir la propagación del fuego.

Operaciones de Emergencia: Actividades del cuerpo de bomberos relacionadas con el rescate, extinción de incendios, atención médica de emergencia y operaciones especiales incluyendo acudir al lugar de la emergencia y todas las funciones desempeñadas en la escena.

Operaciones de Materiales Peligrosos: Todas las actividades realizadas en el lugar de un incidente de materiales peligrosos que exponen a los miembros del cuerpo de bomberos a los riesgos de materiales peligrosos.

Operaciones Ofensivas: Acciones realizadas generalmente desplegando las líneas de manguera en el interior de estructuras involucradas que incluyen un ataque directo sobre un incendio para el control y extinción del fuego, realizando labores de búsqueda primaria.

Procedimiento de Operación Estándar: Documento en formato normalizado elaborado para dar cumplimiento a requisitos normativos o estandarizar un proceso o actividad. Entrega criterios, directrices y describe las etapas y responsabilidades definidas para asegurar que las actividades se realizan de manera sistemática y controlada.

Riesgo: Medida de la probabilidad y gravedad de efectos adversos resultantes de una exposición a un peligro.



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“EVACUACIÓN DE EMERGENCIA -
DETENGA EL TRABAJO Y EVACÚE
INMEDIATAMENTE”

Código	CBPA-C.3.3
Versión	0.2
Fecha	03-10-2020
Página	Página 4 de 7

Sistema de Conteo de Personal: Sistema que identifica fácilmente la localización y función de todos los miembros que están operando en el lugar de la emergencia.

Tráfico de Emergencia: Comando verbal que indica que todo el personal dentro de un edificio o área de interés, debe evacuar o retirarse inmediatamente a un lugar seguro.

Zona de Seguridad: Lugar que debe cumplir con las características de ofrecer seguridad para la vida de quienes lleguen a ese punto.

4. RESPONSABILIDADES

Comandante

Proporcionar los recursos necesarios para llevar a cabo el presente procedimiento, velar por que se cumpla a cabalidad lo dispuesto en el presente procedimiento y revisar y aprobar modificaciones.

Capitanes

Instruir al personal bajo su mando, y velar por que se cumpla a cabalidad lo dispuesto en el presente procedimiento. Verificar que se mantengan operativos en todo momento los dispositivos sonoros de las unidades asignadas a su compañía.

Bomberos

Cumplir el presente procedimiento de evacuación en todo momento.

5. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

5.1. Este procedimiento será activado por el OBAC, durante las operaciones de emergencia, incluyendo, pero no limitado a las siguientes:

- 1) Inminente colapso del edificio o estructura.
- 2) Fuegos de rápida propagación.
- 3) Operaciones en el techo.
- 4) Materiales peligrosos.
- 5) Áreas externas al incendio.
- 6) Cualquier otra condición que amenace la vida.
- 7) Cambio de viento en incendios de interface o forestales



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“EVACUACIÓN DE EMERGENCIA -
DETENGA EL TRABAJO Y EVACÚE
INMEDIATAMENTE”

Código	CBPA-C.3.3
Versión	0.2
Fecha	03-10-2020
Página	Página 5 de 7

5.2. Condiciones inmediatas de evacuación

Cualquier bombero que encuentre que las condiciones justifican la inmediata evacuación de una estructura o área, deberá ponerse en contacto con el OBAC, con el Oficial de Seguridad, o con el Oficial de Sector o el Oficial más cercano e informar de la condición.

5.3. Activación de Evacuación de Emergencia

5.3.1 El OBAC informará por radio, “7-9 DETENGA EL TRABAJO Y EVACUE – 7-9 DETENGA EL TRABAJO Y EVACUE, POR ORDEN DE OBAC, EVACUAR LA ESTRUCTURA INMEDIATAMENTE”, en todas las frecuencias de radio que se estén utilizando en el incidente, e iniciará el sonido de la “ALARMA AUDIBLE DE EVACUACIÓN”

La instrucción, “7-9 DETENGA EL TRABAJO Y EVACUE – 7-9 DETENGA EL TRABAJO Y EVACUE, POR ORDEN DE OBAC, EVACUAR LA ESTRUCTURA INMEDIATAMENTE” se repetirá tres (3) veces en todas las frecuencias de radio.

EJEMPLO

“7-9 DETENGA EL TRABAJO Y EVACUE – 7-9 DETENGA EL TRABAJO Y EVACUE, POR ORDEN 1, EVACUAR LA ESTRUCTURA INMEDIATAMENTE (3 veces)

5.3.2 Silencio radial entrará en vigencia inmediatamente después de la emisión del comando verbal.

5.3.3 Todas las frecuencias que se estén utilizando durante el incidente quedarán libre de cualquier tráfico radial, que no esté relacionado con el procedimiento de evacuación inmediata. Esta orden deberá continuar hasta que se tenga contabilizado a todo el personal, y el área haya sido declarada como “ESTRUCTURA O AREA EVACUADA”.

5.3.4 Todo el personal, al oír el comando verbal y/o escuchar la alarma audible de evacuación, deberá evacuar inmediatamente la estructura o área, y salir a un lugar seguro. Todo el personal deberá transmitir el comando verbal, a todas las personas que puedan estar en contacto con él, durante el proceso de evacuación.



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“EVACUACIÓN DE EMERGENCIA -
DETENGA EL TRABAJO Y EVACÚE
INMEDIATAMENTE”

Código	CBPA-C.3.3
Versión	0.2
Fecha	03-10-2020
Página	Página 6 de 7

5.3.5 El único equipamiento que deberá ser tomado durante la evacuación, es aquel que sea necesario para facilitar el escape.

5.3.6 Líneas de mangueras deberán ser abandonadas a menos que sean necesarias para proteger su evacuación.

5.3.7 ¡Recuerde, que **CUANDO EL PELIGRO ES INMEDIATO, CADA SEGUNDO CUENTA!**

5.3.8 En ningún momento se volverá a entrar en la estructura o área, hasta que la seguridad de la estructura o área, haya sido confirmada como segura por el OBAC y/o el Oficial de Seguridad.

5.4. ALARMA AUDIBLE DE EVACUACIÓN

5.4.1 La señal acústica será a través de las sirenas electrónicas, activando el tono Hi-Lo y el uso de ráfagas cortas de las bocinas de aire (claxon), que se activaran en todas las piezas de material mayor, asignadas por el OBAC.

5.4.2 La secuencia consistirá en toque de sirena (tono Hi-Lo) en forma ininterrumpida, y ráfagas cortas repetidas de las bocinas de aire (01 ráfaga por segundo) por un lapso de 60 segundos.

5.4.3 En ningún momento se hará sonar la alarma audible de evacuación, por un motivo distinto a la evacuación inmediata del personal.

5.5. CONTABILIDAD POST EVACUACIÓN

5.5.1 El Oficial de Seguridad o de Sector designarán un área segura para reunir a todo el personal.

5.5.2 El propósito del área de reunión, es para dar cuenta de la seguridad de todo el personal en el incidente.

5.5.3 Todos los oficiales deberán contabilizar al personal asignados a ellos y reportar los resultados al OBAC y/o al Oficial de Seguridad.



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“EVACUACIÓN DE EMERGENCIA -
DETENGA EL TRABAJO Y EVACÚE
INMEDIATAMENTE”

Código	CBPA-C.3.3
Versión	0.2
Fecha	03-10-2020
Página	Página 7 de 7

5.5.4 En el evento que se informe que falta personal, el OBAC ordenará la iniciación de los procedimientos de búsqueda y de rescate apropiados.

5.6. CONFIRMACIÓN DE ESTRUCTURA O AREA EVACUADA

5.6.1 El OBAC deberá transmitir "EVACUACIÓN TERMINADA - ESTRUCTURA O AREA EVACUADA" al ser confirmado por el Oficial de Seguridad y/o por el Oficial a cargo de cada compañía, que todo el personal ha sido contabilizado.

5.6.2 Esta transmisión se hará en todas las frecuencias de radio que se estén utilizando durante el incidente. Con el inicio de "7-9 DETENGA EL TRABAJO Y EVACUE DE INMEDIATO - ESTRUCTURA O AREA EVACUADA" el silencio radial será restablecido, y las operaciones de emergencia podrán reanudarse.

6. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento será revisado cada 2 años por la Comandancia y la Junta de Capitanes.